

ESTADO PARB N° 0024 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**HACE SABER:**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., **hoy, miércoles (13) de mayo 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	Contrato de Concesión	N° GHN- 131A	DIMACO RESOURCES C.I. L.T.D.A.	MAYO 12 DE 2015	AUTO PARB 0274	“(....) DISPONE ADMITIR LA REVOCATORIA del Poder conferido a la Profesional del Derecho Daniela Vanessa Castro Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.049.622.524 expedida en Tunja, y portadora de la Tarjeta Profesional N° 211680 del C. S. de la Judicatura, dentro del Contrato de Concesión N° GHN-131A, de conformidad a lo establecido en el Artículo 76 de la ley 1564 de 2012. ACEPTAR LA RENUNCIA al poder conferido al doctor JEISSON SULFICAR REY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.581 expedida en Cartagena, portador de la Tarjeta Profesional N° 178898 del C. S. de la Judicatura, dentro del Contrato de Concesión N° GHN-131A. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que de conformidad a lo consagrado en el Artículo 76 de la ley 1564 de 2012, la presente providencia no admite recurso. (....)”

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, miércoles (13) de mayo 2015: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga

Elaboró: Emiro F. Barriga. – Abogado Contratista